

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en San Isidro, provincia de Buenos Aires, y teniendo en cuenta los motivos invocados, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990- de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado; de 1 agente con categoría equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo; de 1 agente con categoría equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a., todos personal administrativo y técnico; y de 2 agentes como auxiliares principales de 7a. (personal de servicio), para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.-

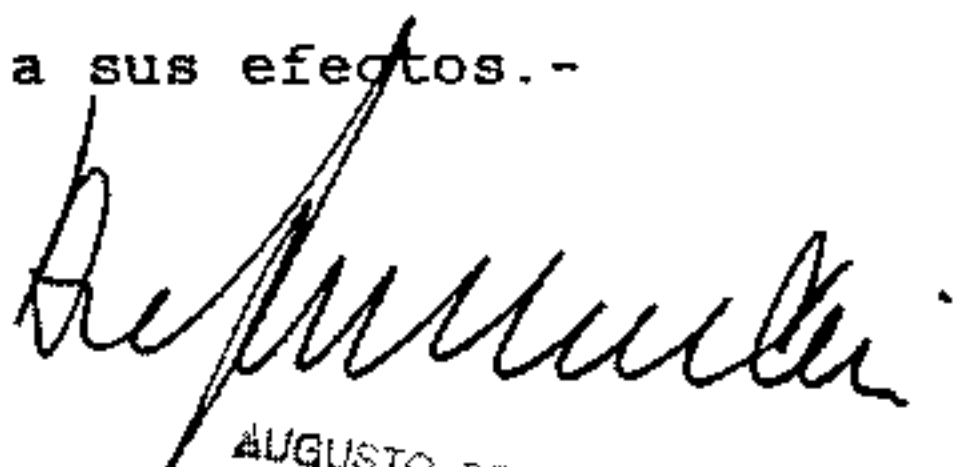
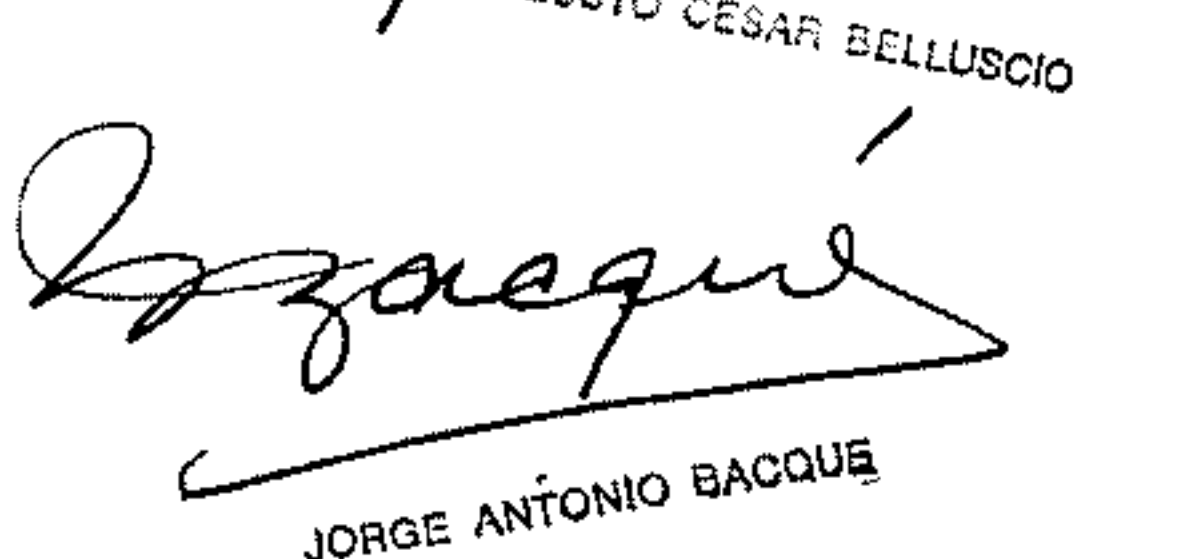
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.), (P.A.T.) y (P.S.), para los ejercicios financieros de 1989 y el de 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores"

2°) En el caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y, previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
JORGE ANTONIO BACQUE



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
JORGE ANTONIO BACQUE